



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución de Administración N°018-2022-UNJ-P/DGA Jaén, 22 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N°158-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de febrero de 2022, Oficio N°326-2022-UNJ/DGA, de fecha 18 de febrero de 2022, INF.N°066-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 18 de febrero de 2022, Oficio N°097-2022-UNJ-P, de fecha 16 de febrero del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°097-2022-UNJ-P, de fecha 16 de febrero del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,678.00 (Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 17 al 23 de febrero del 2022;

Mediante proveído de fecha 16 de febrero del 2022, el Director General de Administración solicita a la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad de la Solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,678.00 (Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 17 al 23 de febrero del 2022;

Con INF.N°066-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 18 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería da la conformidad a la solicitud de reembolso, por el importe de S/ 1,678.00 (Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 17 al 23 de febrero del 2022;

Con Oficio N°326-2022-UNJ/DGA, de fecha 18 de febrero de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,678.00 (Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 17 al 23 de febrero del 2022;

Con Informe N°158-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,678.00 (Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 17 al 23 de febrero del 2022, en la Especifica de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte por el monto de S/ 1,678.00 Soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,678.00 (Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 17 al 23 de febrero del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación Nº 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución de Administración N°018-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de febrero del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilfredo Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

